

Reglamento de Denominación de Origen Protegida Sierra de Cádiz

08-05-2015

Normativas

Objeto:

Mediante Orden de 30 de noviembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca de La Junta de Andalucía, publicada en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 10 de diciembre de 2010, se adopto e hizo pública la decisión favorable a la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida (DOP) «Sierra de Cádiz», publicándose como anexo de la orden el pliego de condiciones de la citada Denominación de Origen Geográfica Protegida, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro comunitario de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, y la oposición a ellas. La solicitud de modificación del pliego de condiciones de la citada DOP, ha sido transmitida a la Comisión Europea con fecha 1 de marzo de 2011, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del citado Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, se podrá conceder a la denominación o indicación de que se trate la protección nacional transitoria prevista en el artículo 5.6 del Reglamento (CE) 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, a partir de la fecha de la transmisión de la solicitud de inscripción a la Comisión Europea. A tal fin, la Directora General Industrias y Calidad Agroalimentaria, ha remitido al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la pertinente petición de publicación de la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida (DOP) «Sierra de Cádiz» en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, de acuerdo a las facultades atribuidas a la Dirección General, se acuerda: La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida (DOP) «Sierra de Cádiz», publicado como anexo de la Orden de 30 de noviembre de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» el 10 de diciembre de 2010, y que figura como anexo a la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 1069/2007, de 27 de julio, a los efectos de la protección nacional transitoria prevista en el artículo 5.6 del Reglamento (CE) 510/2006, de 20 de marzo de 2006.

Concepto:

En el reglamento se especifican:

- 1.-Disposiciones generales
- 2.-De la producción.
- 3.-De la elaboración.
- 4.-Características de los aceites.
- 5.-Registros.
- 6.-Derechos y obligaciones.
- 7.-Del consejo regulador.
- 8.-De las infracciones, sanciones y procedimientos.

Pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz»:

A. NOMBRE DEL PRODUCTO

B. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

C. SITUACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA ZONA

D. ELEMENTOS QUE PRUEBAN QUE EL PRODUCTO ES ORIGINARIO DE LA ZONA

E. DESCRIPCIÓN DEL MÉTODO DE OBTENCIÓN

F. VÍNCULO CON LA ZONA GEOGRÁFICA

G. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

H. ELEMENTOS ESPECÍFICOS DEL ETIQUETADO

Base legal:

Ley 25/1970, de 2 de diciembre.

Real Decreto 1643/1999, de 22 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Comunitario de las Denominaciones de Origen Protegidas y de las Indicaciones Geográficas Protegidas.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd1999-1643-38736.pdf> [1]

Orden APA/2065/2002, de 31 de julio, BOE nº 295

<http://www.boe.es/boe/dias/2001-12-10/pdfs/A45957-45966.pdf> [2]

Orden de 30 de noviembre de 2010, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de modificación del Pliego de Condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-38-43.pdf> [3]

Resolución de 6 de mayo de 2011, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la modificación de la Denominación de Origen Protegida "Sierra de Cádiz".

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-06-05-53375-53383.pdf> [4]

Reglamento de Ejecución (UE) nº 1095/2013 de la Comisión, de 4 de noviembre de 2013, por el que se aprueba una modificación que no es de menor importancia del pliego de condiciones de una denominación inscrita en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Sierra de Cádiz (DOP)].

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1095-32-33.pdf> [5]

Orden de 24 de abril de 2015, por la que se publica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Sierra de Cádiz».

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-345-351.pdf> [6]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd1999-1643-38736.pdf>

[2] <http://www.boe.es/boe/dias/2001-12-10/pdfs/A45957-45966.pdf>

[3] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-38-43.pdf>

[4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RES2011-06-05-53375-53383.pdf>

[5] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-1095-32-33.pdf>

[6] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-345-351.pdf>